

Programa de los Premios que ofrece la Sociedad  
Económica de Amigos del País de Valencia, para  
el día 8 de Diciembre de 1858.

## Educacion.

### Niños.

Clase 1.<sup>a</sup> Diez premios de medalla de plata  
y cinta, á igual número de niños que no ex-  
cedan de ocho años de edad, y resulten de los exá-  
menes mejor instruidos en la Doctrina Cristia-  
na, segun los catequismos de los P. P. Vives y Re-  
pública, leer impreso y escribir en pautado.

Clase 2.<sup>a</sup> Diez premios á otros tantos niños  
que no excedan de diez años, y resulten más  
abundantes en la misma Doctrina Cristiana, le-  
er impreso y manuscrito, escribir en papel blanco  
y las cuatro reglas simples de aritmética.

Clase 3.<sup>a</sup> Una medalla de plata conde y  
cinta, al niño que no exceda de doce años, y  
que á las nociones de la clase 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> agregue  
las de Historia Sagrada, por el Señor; la

de España, Gramática Castellana, reglas de Ortografía  
y conocimiento del Sistema Métrico Decimal de pesos,  
medidas y medidas.

Como premio de mayor aplicación se adjudicará una cor-  
ona de laurel y guirnalda y cinta rotulada con el título de la  
Corporación y nombre del premiado, al niño que, no exce-  
diendo de catorce años, se halle mas impuesto en los conoci-  
mientos que exige la clase 3.<sup>a</sup> en las cuatro operaciones de  
Aritmética en números quebrados y denominados, en la Orto-  
grafía, Sintaxis y Prosodia de la Gramática Castellana y  
en la Logografía de España.

### Clases.

Clase 1.<sup>a</sup> Diez premios de medalla de plata y cinta  
a las que no excediendo de ocho años, resulten mas impues-  
tas en Doctrina Cristiana, leer, escribir en puntado, colecta  
y coser lino.

Clase 2.<sup>a</sup> Diez premios de medalla de plata y cinta  
a las que, no excediendo de diez años, añadan á los conoci-  
mientos de la clase 1.<sup>a</sup> los de escribir en papel blanco, las  
cuatro reglas simples de aritmética, coser, remendar y bordar  
en blanco al pasado y cadenilla.

Clase 3.<sup>a</sup> Un premio de medalla de plata dorada  
y cinta, a la niña que resulte mas instruida en las

materiales de las clases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y además lo está en costar e hilvanar la pieza de ropa que se le designe, bordar con primor de varias clases y este impuesta en la Biblioteca Sagrada por el Ilustre, Gramática Castellana y reglas de Urbanidad.

Se considerará un premio de una corona de flores y cinta con los nombres de la Corporación y de la agraciada, á la niña que no exceda de catorce años y resulte mas sobresaliente y lo sea en las cuatro operaciones de Aritmética aplicadas á los números denominados y quebrados comunes, la Gramática Castellana, bordar sobre seda y paño, servir al tejido y contestar á las preguntas que se le dirijan por los Señores examinadores, acerca de la tela que se necesita para la pieza que se le designe, la manera mas económica y elegante en el corte y clase de cordón que requiera, entendiéndose todo á mas de los conocimientos que se requieren en la clase 3.<sup>a</sup>

### Música.

La Sociedad ofrece tres medallas de plata con cinta de 2.<sup>a</sup> clase á las niñas que prueben en los exámenes hallarse mas instruidas en el arte, no excediendo de doce años.

### Adultos.

Tres premios de medalla de 2.<sup>a</sup> clase á los que habiendo carecido de instrucción hasta los catorce años, resulten mas

impuestos en leer, escribir y cuentas.

El general premio se ofrece á los adultos que despues de cumplidos los catorce años hayan aprendido a leer, escribir y usar.

### Premios Especiales.


La Sociedad recompensará con una medalla de plata de 2.<sup>o</sup> clase á los P. D. maestros y otra de igual clase á las P. D. maestras que por su celo en instruir á los niños pobres se hayan acreedores á ello, sirviendo de mérito para la adjudicación el estado de instrucción de sus discípulos en las materias del Programa, el número de los que hayan educado y el que posean conocimientos de Agricultura y Ceguigrafía.

Como accesorio á este premio la Sociedad recompensará con otras distinciones honoríficas á los P. D. Maestros y maestras que fuesen dignos.

Valencia 28 de Junio de 1858.

El Secretario.

Ramon Diaz



1858 c-141

III. Educación n. 10